

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **09:30 horas del día 09 de Julio del año 2024**, con fundamento en los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción V, 83-6, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracciones II, III y VIII, 36, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Sala de Síndicos de la Presidencia Municipal los **CC. Diana Patricia Alanís Barroso, Ma. de Lourdes Romero González y Juan Ignacio Duarte Rodríguez, Presidenta, Secretaria y Vocal, respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social**, con derecho a voz y voto, así como las CC. Liliana Flores Rodríguez, Directora General de Desarrollo Social y Humano, Ana María Flores Bello, Secretaria Técnica de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento; estas últimas con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en el Orden del Día de la **Convocatoria No. 23**, de fecha 05 de Julio del presente año, referente al **Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Período Enero-Marzo de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.**

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Diana Patricia Alanís Barroso, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente reunión.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo. - Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Ma. de Lourdes Romero González, Secretaria de esta Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la Secretaria de esta Comisión, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 23, de fecha 05 de Julio del presente año, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no, por lo que sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

(462) 606 99 99 ext. 1301

www.irapuato.gob.mx

3



Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Período Enero-Marzo de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Cuarto.- Para desahogar este punto la C. Diana Patricia Alanís Barroso, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, le otorgó el uso de la voz a la C. Liliana Flores Rodríguez, Directora General de Desarrollo Social y Humano, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al **Período Enero-Marzo de 2024**. **Dicho Informe Trimestral de Actividades se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Culminada la participación de la C. Liliana Flores Rodríguez, Directora General de Desarrollo Social y Humano y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Informe Trimestral de Actividades, la C. Ma. de Lourdes Romero González, Secretaria de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión, que el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al **Período Enero-Marzo de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General de Desarrollo Social y Humano, esta Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción V y 83-6, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los Síndicos y Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 78.- Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

3



[...]>>

<<Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

V.- De Salud Pública y Asistencia Social;

[...]>>

<<Artículo 83-6.- La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y;

[...]>>

Segundo.- Que los artículos 33, fracciones II, III y VIII, 36, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; prevén que los Síndicos y Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

3

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

(462) 606 99 99 ext. 1301

www.irapuato.gob.mx



<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

II.- Desempeñar las comisiones que le encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas;

III.- Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión;

[...]

VIII.- Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado; y

[...]>>

<<Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

[...]

IX.- Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:




DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Período Enero-Marzo de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.**

Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Período Enero-Marzo de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social



Diana Patricia Alanís Barroso
Presidenta



Ma. de Lourdes Romero González
Secretaria



Juan Ignacio Duarte Rodríguez
Vocal